



LUIS ABINADER

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

NÚMERO: 411-20

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 13 de junio de 2015.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1. Se modifica el artículo 4 del Decreto núm. 176-13, del 21 de junio de 2013, para que en lo adelante se lea de la manera siguiente:

“Artículo 4. La Comisión Hípica Nacional, queda integrada de la siguiente manera:

- a. Francisco Pavonesa Grullón, presidente.
- b. Héctor Radhamés Senra Aybar, vicepresidente.
- c. Luis Beltrán Orozco Comas, miembro.”

Artículo 2. La señora María Teresa Cocco Domínguez queda designada como administradora del Hipódromo V Centenario (HVC), en sustitución de Miguelina de Castro.

Artículo 3. Se deroga el Decreto núm. 145-16 del 7 de abril de 2016.

Artículo 4. Envíese a la Comisión Hípica Dominicana para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, capital de la República Dominicana, a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.



LUIS ABINADER

